



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 238 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 11 de octubre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), en la fecha, está procediendo a extornar de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) los saldos acumulados de las Asignaciones Financieras correspondientes al Saldo de Balance de libre disponibilidad e la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), conforme a lo informado por la Dirección General de Contabilidad Pública, de las entidades y por los montos que se detallan en el Listado contenido en el siguiente link: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/comunicados/listado_comunicado_003_2023EF5201.pdf.

Que, en cuanto a la Reversión de Saldos de Balances de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el artículo 10 de Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los montos del Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2022 de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que son de libre disponibilidad, asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, incluyendo los autorizados para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, revierten a favor del tesoro público; conforme lo establezca la Dirección General del Tesoro Público.

Que, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, mediante Pedido Nº 033-2023-GOREMAD/CR-VBC, propone se recomiende al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, realizar la evaluación del desempeño funcional de la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios y la conducta pública de los funcionarios, y luego de ello, ratifique tal designación o efectué el cambio correspondiente, respecto a la Reversión de Saldos de Balance de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en aplicación del artículo 10 de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo N° 216-2023-RMDD/CR, la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, asumiendo la propuesta expresada en el Pedido N° 033-2023-GOREMAD/CR-VBC, ha cumplido con emitir el Informe N° 0071-2023-GOREMAD-CPYF, el mismo que luego de evaluar la situación e inminente reversión de saldos de balance ROOC al 31 de diciembre del 2022 del Proyecto Especial Madre de Dios, por la suma de S/. 956,256.00 y de otras Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, que deben ser transferidos al Tesoro Público, según se aprecia del cuadro adjunto, propone la fórmula legal que obra en la parte dispositiva de la presente norma regional.

Listado de entidades y montos de los saldos de balance ROOC al 31 de diciembre de 2022 que deben ser transferidos al Tesoro Público:

TR/SECTOR/UNIDAD EJECUTORA

15-SUB CUENTA- CONTINUIDAD DE INVERSIONES (ROOC)

GOBIERNOS REGIONALES 65.870.847,15

1392-GOB.REG.MADRE DE DIOS- SUB REGION MANU 0.17

1294-REGIÓN MADRE DE DIOS- PROY.ESP. MADRE DE DIOS 956,256.00

18-SUB CUENTA- DU 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES- COVID- 19-ROOC

GOBIERNOS REGIONALES 5.045.6890.05

879- REGION MADRE DE DIOS- SALUD 3.521.761.55

20- SUB CUENTA - EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19 - ROOC

1003- REGION MADRE DE DIOS- HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO 44,943.80

F- SUB CUENTA- ENDEUDAMIENTO- BONOS

1392- GOB. REG.MADRE DE DIOS- SUB REGIÓN MANU 918.955,67

1294- REGION MADRE DE DIOS- PROY. ESP. MADRE DE DIOS 533.162,59

876- REGION MADRE DE DIOS- AGRICULTURA 138.560,82

875- REGIÓN MADREDE DIOS- SEDE CENTRAL 389.274,07

G- SUB CUENTA -DESEMBOLSOS BID (PARA PROYECTOS) 362.554.064,37

GOBIERNOS REGIONALES 133.698.705,75

875- REGION MADRE DE DIOS- SEDE CENTRAL 1.066.654,88

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 0071-2023-GOREMAD-CPYF, de la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, basado en el Pedido N° 033-2023-GOREMAD/CR-VBC. Por consiguiente, **RECOMENDAR**, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, proceda a evaluar el desempeño funcional de la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios y la conducta pública e idoneidad de los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, a efectos de ratificar o poner término a su designación, sin mayor dilación, debido a la Reversión de Saldos de Balance de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en aplicación del artículo 10 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, por el monto de S/. 956.256.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, de interés público y prioridad regional, la asignación presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del P.I.P. "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Iberia, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios", con C.U.I. N° 2379150 y su inclusión en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura, Período 2024, para contribuir al cierre de brechas, a fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al Gobernador Regional de Madre de Dios, a disponer de las acciones y medidas correctivas por presunta responsabilidad administrativa de los funcionarios a cargo de la Convocatoria del proceso de selección para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto enunciado en el artículo precedente, que hayan intervenido directamente en la mencionada reversión de saldos, según Comunicado N° 003-2023-EF/52.01.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Edgar Oñof López Consejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO